CONSTANCIA SECRETARIAL. 3 de noviembre de 2021.
Señora Juez, el listado de que habla el artículo 108 del C. G. P., para emplazar a los herederos indeterminados del señor JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS fue publicado en el Micrositio web del Juzgado 004 Civil del Circuito de Manizales y el 28 de septiembre de 2021 en el Registro Nacional de Emplazados.

El término de 15 días para que se entienda surtido el emplazamiento corrió de la siguiente manera: 29, 30 de septiembre, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de octubre de 2021.

Inhábiles: 25, 26 de septiembre, 2, 3, 9, 10, 16, 17 y 18 de octubre.

A Despacho para decidir.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1031
RADICADO: **2021-00140-00**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A-**
DEMANDADO: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS**

En la presente demanda se fijó edicto emplazatorio con el fin de procurar la notificación del mandamiento de pago a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del C.G.P.

Transcurridos los quince días después de publicados los avisos y comunicarse en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se hubiera presentado ninguna persona alegando su calidad de heredero del señor JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS, para ser notificado personalmente del mandamiento de pago, y toda vez

que la demanda solo se encuentra dirigida contra herederos indeterminados, se dispone DESIGNAR como ADMINISTRADOR PROVISIONAL de los bienes de la herencia del señor JORGE ELIECER CAÑAS TREJOS, al Dr. MARIO LÓPEZ RAMÍREZ por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión.

Notifíquese al anterior abogado y, una vez manifieste su aceptación, se le considerará designado y se le notificará el mandamiento de pago respectivo, para continuar el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 167 del 4 de noviembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c486202f36c40e483a0affd07ddca303a9e15f0768d2a3911595fed0bf65347**

Documento generado en 03/11/2021 08:34:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica